



CUT: 133385-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0571-2024-ANA-AAA.U

Calleria, 16 de diciembre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con Solicitud s/n, de fecha 08 de julio de 2024, asignado con CUT N° 133385-2024, organizado por Luis Donayre Pecho de la Cruz con DNI N° 23013889, representante común del **Consorcio ORCICOM**, sobre acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea con fines otros usos (aseo y limpieza) de las instalaciones de la Institución Educativa Inicial N° 615 del CC.PP Bellavista CFB KM 9.2, distrito de Calleria) del proyecto: “*Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada en las I.E.I. N 615, N 561-B, N 568-B, N 575-B, N576-B, N 560, N 562, N 563, N 570, N 557-B, N 558-B, N565-B, N567-B, N573-B, Distrito de Calleria, Iparia y Masisea, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -*Ley de Recursos Hídricos*- (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprueba el “*Reglamento de Procedimientos Administrativos Para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua*”;

Que, en ese sentido, mediante los artículos 81°, 82° y 84° del Reglamento se establecen los procedimientos relacionados a la acreditación de disponibilidad hídrica y a la autorización de ejecución de obras respectivamente; así también, el numeral 79.2 del artículo 79° señala que se pueden acumular los procedimientos de acreditación de disponibilidad hídrica y el de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos establecidos para ambos casos;

Que, el Área Técnica de la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, emite el Informe N° 0282-2024-ANA-AAA.U/MOV, de fecha 02 de agosto de 2024, con la finalidad de que la Administración Local de Agua Pucallpa apoye con la elaboración del aviso oficial del trámite, etc., y todo lo indicado por el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el

Otorgamiento de Derechos de Usos de Agua y Autorización para la Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado con Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA,

Que, mediante Memorando N° 0853-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU, de fecha 11 de septiembre de 2024, la administración Local del Agua Pucallpa, remite a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, los actuados para la prosecución de su trámite;

Que, mediante Informe Técnico N° 0331-2024-ANA-AAA.U/MOV, de fecha 19 de octubre de 2024, el área Técnica de esta Autoridad Administrativa, expone:

a) En cuanto a los requisitos

El administrado cumple con todos los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA y en la R.J N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA, contando con los documentos siguientes:

N°	REQUISITOS	COMENTARIO
01	Solicitud dirigida a la AAA Ucayali	CUMPLE con presentar, indicando la razón social, dirección y el pedido expreso.
02	Documentos de identidad del peticionario.	Lo solicita el Sr. Luis Donayre Pecho de la Cruz, DNI N°23013889 Representante común del consorcio ORCICOM Gobierno Regional de Ucayali RUC: 20393066386
03	Memoria descriptiva firmada por Ing. Habilitado. (Formato Anexo N° 9)	CUMPLE con presentar la Memoria descriptiva firmada por el ing. Pedro Omar García Martínez, empresa consultora acreditada mediante Resolución Directoral N° 035-2019-ANA-DARH. <ul style="list-style-type: none">El contenido se ajusta al Formato del Anexo N° 9.
04	Constancias de colocación de avisos	CUMPLE con presentar las Constancias de Publicación del AVISO OFICIAL N° 0058-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU, emitido por: <ul style="list-style-type: none">✓ Colocación de avisos:<ul style="list-style-type: none">Municipalidad provincial de Coronel Portillo: emite Constancia N° 004-2024, Desde el 21 al 23 de agosto de 2023.Administración Local de Agua Pucallpa: emite Constancia N° 0044-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU, Desde el 19 al 21 de agosto de 2023.
05	Copia del Recibo de pago por derecho de trámite. (Acreditación de Disponibilidad Hídrica)	CUMPLE con presentar el comprobante de pago 118 N° 001798, de fecha 09/07/2024, por un monto de S/ 238.10 soles.
06	Comprobante de pago por derecho de inspección ocular.	CUMPLE con presentar el comprobante de pago N° 449393, de fecha 28/08/2024, por un monto de S/ 83.90 soles.

b) En cuanto a la ubicación de la fuente de agua

De acuerdo al Acta de Verificación Técnica de Campo N° 0017-2024-ANA-AAA.U-ALA.PU, efectuado en fecha 17.08.2024, se constató que la fuente de agua es un acuífero de agua subterránea, que se aprovechara a través de un pozo tubular, el cual se ubica conforme al detalle mostrado en la tabla 1.

Tabla 1. Ubicación del proyecto

Fuentes de Agua			Ubicación de la Captación								
			Política			Hidrográfica		Geográfica			
Tipo	Nombre	Tipo de Obra	Dpto.	Prov.	Distrito	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal		
									Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)
Subterránea	Subterránea	Captación por pozo tubular	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Intercuenca 49917	WGS84	18 s	543075.00	9071406.00	156.00

c) De las características geológicas y geomorfológicas

De acuerdo a lo contemplado en la memoria descriptiva, el área de estudio se encuentra sobre sedimentos modernos pertenecientes al Pleistoceno – Holoceno que cubrieron regionalmente la zona. Donde se encuentran mayormente sedimentos finos con predominancia de arcillas y limo, arcillas de color gris amarillento y arcillas de color pardo rojizas con intercalaciones de arenas finas poco consolidadas que se profundizan con arenas cada vez más gruesas producto de un antiguo depósito sedimentario.

Litológicamente, la formación Ucayali se compone de manera monótona por rodados de intrusivos metamórficos volcánicos y cuarcitas distribuidas en matriz limo - arenosas que subyace sedimentos arcillosos de coloración rojiza con abundante contenido de restos vegetales que representan a nivel superior de la unidad. (KUMMEL, B 1946).

El área de estudio está ubicada en la zona centro oriental del Perú que incluye parte de las provincias de Coronel Portillo y Padre Abad pertenecientes a la región natural de selva baja u omagua que está conformada por unidades morfo estructurales que tienen características regionales y se han desarrollado como resultado de los procesos endógenos donde están comprendidos la llanura fluvial-aluvial, llanura, planicie, colinas y colinas bajas.

d) De la prospección geofísica

Con la finalidad de conocer indirectamente las características del subsuelo, naturaleza, estructura y propiedades físicas de las capas del subsuelo, en el área de estudio se realizaron tres (03) prospección geofísica mediante sondajes eléctrico verticales (SEV), conforme se detalla a continuación:

Tabla 2. Coordenadas de ubicación de los sondajes Eléctricos Verticales

SONDAJES ELECTRICO VERTICAL SEV			
COORDENADAS UTM WGS 84 IEI BELLAVISTA			
SEV	ESTE	NORTE	ALTITUD
1	543,061	9,071,521	156
2	543,242	9,071,370	162
3	543,262	9,071,299	153
4	543,293	9,071,209	153

Fuente: Extraído del estudio presentado por el administrado

Como resultado del estudio, se identificaron espesores aprovechables entre los 60.00 m. y 120.00 m., correspondientes a suelos con baja resistividad, recomendando perforar una fuente a esa profundidad por la demanda alta del caudal del distrito con instalación de las áreas filtrantes en el último tramo.

Primer horizonte (H1) Corresponde al primer horizonte subterránea parcialmente seco conformado por tres capas geo eléctricas representadas por resistividades eléctricas de 207.1; 39.0 118.6 y 77.2 Ohm-m, siendo el primer y segundo SEV con predominancia de areniscas arcillosa y el tercer SEV con mayor concentración de arcillas poco saturadas, cuenta con espesores de 4.85m. 1.28m. 8.30m. y 13.85m. es horizonte viene a conformar el acuífero seco por encima del nivel freático.

Segundo horizonte (H2) Corresponde al segundo horizonte igualmente poco saturado conformado por tres capas geo eléctricas representadas por resistividades eléctricas de 40.00; 220.9; 21.9 y 19.80 Ohm-m, siendo el primer SEV con predominancia de arenas secas, areniscas mayor concentración de arenisca limosa arcillosa, cuenta con espesores de 7.44m.; 5.10m. 10.69 y 16.93m. es horizonte viene a conformar el acuífero húmedo en las tres columnas pero aún muy subterránea no garantiza un buen recurso en cuanto a su cantidad y calidad.

Tercer horizonte (H3) Este horizonte se encuentra saturado de forma muy irregular con resistividades eléctricas de 175.3; 48.8; 58.9 y 50.80 Ohm-m, con espesores de 106.7m. 113.60m. 99.99m. y 88.25m., conformada por arenas y gravillas saturadas y gravillas puras saturadas, presenta una resistividad media y estaría conformado el acuífero aprovechable en todos los SEVs, hasta a las profundidades de los 120 m.

e) Del inventario de pozos y fuentes de agua

Se ha identificado siete (07) pozo tubular, ubicado a en el ámbito del área de estudio, conforme se presenta a continuación:

Tabla 3. Inventario de fuentes naturales de aguas subterráneas

IRHS (*)	NOMBRE DEL POZO	COTA DE TERRENO mm	Localización en coordenadas DATUM UTM WGS 84		PERFORACION				EQUIPO DE BOMBEO				NIVELES DE AGUA Y CAUDAL								
			Este (m)	Norte (m)	AÑO	TIPO	T PROF. INICIAL (m)	T PROF. ACTUAL (m)	DIAM. (m)	MARCA	TIPO	HP	MARCA	TIPO	FECHA	P.R. SUELO (m)	N. ESTÁTICO Prof (m)	CAUDAL (m ³ /min)	N. DINÁMICO Prof (m)		
1	SUB ESTACION PARTICULAR ISA PERU SA	154	542348	9071454	2003	T	100.0	100.0	0.10	PED	S	1.0	PED	S	15/06/2024	0.2	17.00	136.8	1.00	24.00	129.60
2	FUNDO VILLA SORIA CFB KM 10-200	154	542356	9071563	2011	T	85.0	85.0	0.10	PED	S	2.0	PED	S	15/06/2024	0.2	17.00	136.8	2.00	26.00	127.80
3	JAIME NESTOR MAURICIO LEON	157	543564	9071745	2011	T	90.0	90.0	0.10	PED	S	1.0	PED	S	15/06/2024	0.3	16.00	140.7	1.00	22.00	134.70
4	DAFICY MELISSA RIOS ESPINOZA	155	543913	9071964	2013	T	70.0	70.0	0.10	PED	S	1.0	PED	S	15/06/2024	0.2	17.00	137.8	1.00	26.00	128.80
5	ELECTRO UCAYALI SA (SUB ESTACION SEPI CFB KM 10)	157	542318	9071543	2013	T	80.0	80.0	0.10	PED	S	2.0	MYER	S	15/06/2024	0.2	16.00	140.8	2.00	27.00	129.80
6	REPSOL YPF COMERCIAL DE LA AMAZONIA SAC.	154	543489	9072295	2014	T	70.0	70.0	0.10	PED	S	2.0	MYER	S	15/06/2024	0.3	16.00	135.7	2.00	27.00	126.70
7	BARTRA DE ROJAS, MARILU.	156	543755	9071549	2011	T	70.0	70.0	0.10	PED	S	1.5	PED	S	15/06/2024	0.1	17.90	138	1.50	27.20	128.70

C E mmho/c m 25°C	EXPLORACION					
	ESTADO DEL POZO		USO	REGIMEN		VOLUMEN (m ³ /año)
			H/D	D/M	M/A	
321.00	OP	POB	0.45	30.00	12.00	583.20
287.00	OP	POB	8.00	30.00	12.00	20,736.00
297.00	OP	POB	8.00	30.00	12.00	10,368.00
321.00	OP	POB	8.00	30.00	12.00	10,368.00
324.00	OP	POB	8.00	30.00	12.00	20,736.00
297.00	OP	POB	8.00	30.00	12.00	20,736.00
350.00	OP	POB	8.00	30.00	12.00	15,552.00

(*) A DETERMINAR POR LA AUTORIDAD DEL AGUA MAN = MANUAL T = TUBULAR S = SUMERGIBLE OP = OPERATIVO POB = POBLACIONAL OU = OTROS USOS
 PRLL = PEDROLLO FRKL = FRANKLIN ART = ARTESIANO INOP = NO OPERATIVO PRI = PRIMARIO IND = INDUSTRIAL

f) De los parámetros hidrogeológicos del acuífero respecto al pozo de referencia

Del pozo ubicados en un radio de 0.5 km. se encuentra operativo este pozo es similar a las características del pozo solicitado con perforaciones de 85 a 105 m. de 8" de diámetro de perforación, y entubados con tuberías PVC SAP clase 10 de 110 mm. de diámetro 4".

Con respecto al régimen de explotación subterránea del pozo proyectado se puede deducir que para explotar un caudal las 3.3 horas del día con el mismo diámetro con bombas de 2.0 hp de potencia con un nivel dinámico de 17.90 m., HDT 26.4 m. con respecto a la prueba de rendimiento del recurso hídrico aprovechable del acuífero.

g) De la hidrogeoquímica de las aguas subterráneas

De acuerdo a los resultados de calidad de agua presentado por el administrado, emitido por el laboratorio de la empresa EMAPACOPSA, mediante Informe de ensayo 151-2024-GG/AOC; los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos no superan los límites máximos permisibles; sin embargo, sin perjuicio de lo antes mencionado, se recomienda implementar sistemas de tratamiento (desinfección).

h) De la demanda de agua

Las aguas del acuífero serán explotadas con fines otros usos (aseo y limpieza), dentro de la **Institución Educativa Inicial N° 615**, en base a la población estudiantil y personal administrativo con una dotación de volumen de producción de 8.45 m³/día y un caudal de consumo de **0.1 L/s** las 24 horas, requiriendo un volumen de **3084.25 m³/año**.

Se proyecta usar una electrobomba sumergible con un caudal de succión de 1.0 L/s, con un régimen de bombeo de 2.35 horas/día, durante los 365 días al año equivalente a 8.45 m³/día y volumen anual de 3084.25 m³/año y demandas mensuales según se detalla en la tabla 4.

Tabla 4. Demanda de agua subterránea.

Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
días	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Volumen m3	261.95	236.60	261.95	253.50	261.95	253.50	261.95	261.95	253.50	261.95	253.50	261.95	3084.25

i) Disponibilidad

Los estudios hidrogeológicos sustentan que el acuífero cuenta con potencial hídrico para satisfacer la demanda para fines otros usos (aseo y limpieza), a través de un pozo tubular de 100 m de profundidad, como resultado de los estudios sustentados en el ámbito de interés del proyecto la fuente agua subterránea dispone de un caudal de explotación de **1.0 L/s** y volumen de **31536.00 m³/año**, conforme se detalla en la tabla 5.

Tabla 5. Disponibilidad hídrica

Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Volumen Anual
Caudal (L/s)	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	
Volumen m3	2678.40	2419.20	2678.40	2592.00	2678.40	2592.00	2678.40	2678.40	2592.00	2678.40	2592.00	2678.40	31536.00

La tabla 6, demuestra que existe disponibilidad hídrica para satisfacer la demanda del proyecto.

Tabla 6. Balance hídrico en el punto de interés

Descripción	Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total, Anual (m ³)
Disponibilidad Hídrica	V(m3)	2678.40	2419.20	2678.40	2592.00	2678.40	2592.00	2678.40	2678.40	2592.00	2678.40	2592.00	2678.40	31536.00
Demanda Hídrica	V(m3)	261.95	236.60	261.95	253.50	261.95	253.50	261.95	261.95	253.50	261.95	253.50	261.95	3084.25
Balance Hídrico	V(m3)	2416.45	2182.60	2416.45	2338.50	2416.45	2338.50	2416.45	2416.45	2338.50	2416.45	2338.50	2416.45	28451.75

j) **Cuanto al plan de aprovechamiento y de la ingeniería del proyecto**

Del plan de aprovechamiento, Las aguas del acuífero serán explotadas a través de un pozo tubular, con un régimen de explotación de 2.35 horas/día, durante los 365 días al año equivalente a 8.45 m³/día y volumen de 3,084.25 m³/año, durante todo el año con fines otros usos (aseo y limpieza), conforme se detalla a continuación:

Tabla 7. Régimen de explotación

Tipo de estructura hidráulica	Caudal (L/s)	Régimen de Explotación			Volumen acreditado (m ³)	Clase y tipo de uso
		h/d	días/mes	m/a		
Pozo tubular	1.0	2.35	30	12	3 084.25	Clase: Subterráneo Tipo de uso: Uso productivo: otros usos: Aseo y limpieza de las instalaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Aulas,• Oficinas administrativas.• Servicios Higiénicos

De la ingeniería del proyecto, De acuerdo a lo contemplado en la memoria descriptiva el pozo tubular será perforado, conforme a los detalles siguientes:

Tabla 7. Características técnicas del pozo a construir

Características	Dimensión
Profundidad	100.00 m
Diámetro de perforado	Ø = 12"
Entubado	Tubería de 160 mm (6")
Diámetro de la columna ciega	Tubería ciega de PVC SAP Clase 10 DE 110 mm.
Filtro	Tipo ranura continua de PVC SAP Clase 10 de 160 mm.
Equipo de bombeo (tipo)	Electrobomba sumergible de 1 HP de potencia

k) **Conclusiones de la evaluación técnica**

La solicitud del visto, cumple con los todos los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA y en la R.J N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA.

Asimismo, de la evaluación hídrica, la fuente de agua es el acuífero que se emplaza en la llanura amazónica, dispone de agua subterránea para satisfacer la demanda del proyecto, el cual requiere una demanda hídrica de **3084.25** m³ anuales con fines otros usos (aseo y limpieza), con un régimen de explotación de 1.00 L/s, con un régimen de bombeo de 2.35 horas/día, durante todo el año, cuyo punto de captación o interés se encuentra ubicado en las coordenadas mostradas en la tabla 8, régimen de explotación y volumen acreditado por mes conforme a los detalles mostrados en las tablas 9 y 10 del citado informe.

Que, con Informe Legal N° 0188-2024-ANA-AAA.U/JCMR, señala que la solicitud del visto cumple con los requisitos exigidos en el TUPA de la ANA y la R.J N° 007-2015-ANA modificado por la Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA; Del mismo modo, no obra en el expediente oposiciones para la presente solicitud, sobre la fuente natural de agua; en ese

sentido, quedan acreditados el cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, por tanto, opina declarar procedente la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica solicitada;

Que, si bien la solicitud del visto, fue incoada por el **Consorcio ORCICOM**, sobre acreditación de la disponibilidad hídrica subterránea con fines otros usos (aseo y limpieza) de las instalaciones de la **Institución Educativa Inicial N°615 del proyecto "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada en las I.E.I. N 615, N 561-B, N 568-B, N 575-B, N576-B, N 560, N 562, N 563, N 570, N 557-B, N 558-B, N565-B, N567-B, N573-B, Distrito de Calleria, Iparia y Masisea, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali"**; sin embargo, obra en autos el Contrato de Consultoría de Obra N° 018-2024-GRU-GGR, entre el Gobierno Regional de Ucayali y el Consorcio antes acotado, con fecha 23 de mayo de 2024; en ese sentido, el titular del Proyecto en mención **es el Gobierno Regional de Ucayali**;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua Ucayali, de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Acreditar la disponibilidad hídrica subterránea en **3084.25 m³/año** con fines otros usos (aseo y limpieza), para la **Institución Educativa Inicial N°615 del proyecto "Creación de los Servicios de Educación Inicial Escolarizada en las I.E.I. N 615, N 561-B, N 568-B, N 575-B, N576-B, N 560, N 562, N 563, N 570, N 557-B, N 558-B, N565-B, N567-B, N573-B, Distrito de Calleria, Iparia y Masisea, Provincia de Coronel Portillo-Región Ucayali"**, a favor del Gobierno Regional de Ucayali, conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 1. Volumen Acreditado Mensualizado (M³)

Variable	Ene	Feb	Mar	Abril	Mayo	Jun	Jul	Ago.	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Volumen m ³	261.95	236.60	261.95	253.50	261.95	253.50	261.95	261.95	253.50	261.95	253.50	261.95	3084.25

CUADRO N° 2. Régimen de Explotación en el Pozo Tubular Proyectado

Tipo de estructura hidráulica	Caudal (L/s)	Régimen de Explotación			Volumen acreditado (m ³)	Clase y tipo de uso
		h/d	días/mes	m/a		
Pozo tubular	1.0	2.35	30	12	3,084.25	Clase: Subterráneo Tipo de uso: Uso productivo: otros usos: Aseo y limpieza de las instalaciones siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Aulas,• Oficinas administrativas.• Servicios Higiénicos

CUADRO N° 3. Características del Punto de Interés

Fuentes de Agua		Tipo de Obra	Ubicación de la Captación								
			Política			Hidrográfica	Geográfica				
Tipo	Nombre		Dpto.	Prov.	Distrito	Unidad Hidrográfica	Datum	Zona	Proyección UTM, Datum Horizontal		
								Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)	
Subterránea	Subterránea	Captación por pozo tubular	Ucayali	Coronel Portillo	Callería	Intercuenca 49917	WGS84	18 s	543075.00	9071406.00	156.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Establecer que el plazo máximo de vigencia de la presente Acreditación de Disponibilidad Hídrica es de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución y podrá ser prorrogada, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni, la utilización del recurso hídrico, siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga la autorización de ejecución de obras y la licencia de uso de agua respectiva, conforme a lo dispuesto por los artículos 16° y 21° del Reglamento de Procedimientos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución Directoral al Gobierno Regional de Ucayali, Consorcio ORCICOM y para conocimiento a la Administración Local del Agua Pucallpa, en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

SANTOS ANDRÉS NUÑEZ COTRINA

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - UCAYALI